

La Parte Especial va estudiando una larga serie de cuestiones, agrupadas conforme a una especial tipología que, a veces, a ojos del jurista extranjero puede parecer como un tanto artificial. Procedimientos de protección: tutelas, curatelas, adopción, ejecución testamentaria, juramentos, investigación y custodia de cosas. Procedimientos de seguridad: de herencias, del estado personal, de las situaciones de ausencia y declaración de fallecimiento. Procedimiento de medición: división de herencia, división de bienes conyugales, liquidación de averías, sucesión en el hogar o fundo familiar. Procedimientos registrales: reglas comunes y especiales sobre los Registros; refiriéndose al comercial, a los de corporaciones, de asociaciones, de regímenes patrimoniales de los cónyuges y de muestras. Procedimientos verdaderamente contenciosos; de Derecho privado y de Derecho público. Administración de Justicia protectora, en la que se comprende el Derecho documental y el Derecho notarial. En este último se trata de la Historia del Notariado, Fuentes, Inspección y Derecho disciplinario, Organización y ejercicio profesional.

La íntima conexión de la Jurisdicción voluntaria, los Registros, la documentación y el Derecho notarial con el Derecho sustantivo, hace que esta obra pueda interesar tanto a los especialistas de Derecho procesal, de Derecho notarial como a los estudiosos del Derecho privado.

R.

CANTELMO, Vincenzo Ernesto: «La presupposizione nella giurisprudenza italiana». Università degli Studi di Camerino. Istituto giuridico. Testi per esercitazioni. Sezione XI, n.º 7. Milano. Dott. A. Giuffré. Editore, 1969; 47 páginas.

La finalidad tan reducida de este librito (la de las prácticas universitarias) explica que la figura de la presuposición ("Voraussetzung") haya sido tratada de manera muy escueta. Se limita a una mera referencia a la jurisprudencia sobre el Código civil italiano de 1865 y a recoger algunas otras sentencias sobre el Código de 1942, en las que se cita la presuposición. Respecto de alguna de ellas es lástima no se den a conocer los hechos que determinarían la sentencia.

El trabajo termina recogiendo lo dicho en los escritos recientes de Martorano y de Cataudella sobre la presuposición.

R.

CARUSO, Francesco: «Le società nella Comunità Economica Europea. Contributo alla teoria della nazionalità delle società». Casa editrice Dott. Eugenio Jovene. Napoli, 1969; 369 páginas.

El Mercado Común ha planteado y sigue planteando difíciles problemas jurídicos. El autor de la obra reseñada se ocupa especialmente del que ofrece el artículo 58 del Tratado de Roma, tarea realizada desde un triple punto de vista, el propio del Convenio de Roma, el de la legislación italiana y el de la Dogmática general del Derecho de Sociedades.